



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261 -2017-MPH/A.

Ayacuchó 05 MAYO 2017

VISTO:

La Visita Protocolar del Excelentísimo Ministro de Agricultura a la Muy Noble y leal Ciudad de Huamanga, de fecha 05 de mayo del 2017, sobre reconocimiento y felicitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el Exlentísimo Ministro José Manuel Hernández Calderón es Ingeniero Agrónomo por la Universidad Nacional Agraria La Molina, Magister en Economía Agrícola por la Universidad Nacional Agraria La Molina.

Que, el exlentísimo Ministro cuenta con amplia experiencia nacional e internacional en políticas de desarrollo y planeamiento agrario, agroexportación, proyectos agrícolas y gerencia de empresas y corporaciones privadas dedicadas al ramo de la ingeniería. A lo largo de su trayectoria ha sido conocida su labor por el emprendimiento de políticas agrarias siempre orientadas al beneficio de las mayorías campesinas, agricultura familiar, comunidades agrarias y pueblos originarios.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR LA BIENVENIDA al Exlentísimo Ministro de Agricultura José Manuel Hernández Calderón.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER Y FELICITAR al Ministro por su amplia trayectoria y emprendimiento en políticas agrarias siempre en beneficio de los campesinos.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Exlentísimo Ministro José Manuel Hernández Calderón, Gerencia Municipal, Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE